I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
0 8 MAY 2015
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1364 /
RETIRO, 0 8 MAYO 2015
VISTOS:

1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886.
2.- El Decreto Alcaldicio N°3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
3.- La necesidad de adquirir contenedores de basura para sedes sociales de Juntas de Vecinos de los Sectores de Santo Tomás y Ajial Valdivieso.
4.- La cotización presentada por el proveedor, **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A.**, Rut: 96.784.540-k, Ciudad de Parral
5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" articulo N°10, Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
6.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar Instalación de basureros en Sedes Sociales, ubicadas en los Sectores de Santo Tomás y Ajial Valdivieso, especie necesaria para el buen funcionamiento de la sede comunitaria involucrando hermoseamiento y limpieza del lugar, especialmente en actividades socio-culturales.
Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3 y Nº 4.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la contratación del proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A.**, Rut: 96.784.540-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie	Observación
06	Contenedores para basura de 240 Lts. cada uno.	Especies necesarias para sedes sociales Sectores de Santo Tomás y Ajial Valdivieso.

2.- EMITASE; Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de $236.720.- (Doscientos Treinta y Seis mil Setecientos veinte pesos, IVA. Incluido.

4.- IMPUTESE; el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.008, "Materiales para Reparación y Mejoramiento Sedes Sociales"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE RETIRO

I. MUNICIPALIDAD UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO RETIRO

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE ADM. Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO

BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/SMH/CPF/BBF/mfp.